

Lanús, 28 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.654.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; Ordenanza N° 13.088, promulgada por Decreto N° 2.743/2021 de fecha 29 de diciembre de 2020; el Decreto N° 3.470/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, de la Ordenanza N° 13.088 - Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2021 -, se establece que la Bonificación por Función será de hasta el CIEN POR CIENTO (100%) del sueldo básico de la categoría de quien recibe dicha bonificación, la que se determinará conforme a la misión, función y responsabilidad inherente. Las categorías del personal al cual puede otorgarse esta bonificación, son las que comprenden a los funcionarios de Nivel Político Superior, Político sin Estabilidad y Regímenes Especiales;

Que, con fecha 15 de diciembre del año 2021, se dictó el Decreto N° 3.470, por el cual se designó a la señora Subsecretaria de Planificación y Coordinación Técnica, Betsabé SCLADMAN, Legajo N° 27.590/1, a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, hasta tanto se cubra la vacante originada en la renuncia presentada por el Lic. Damián Ariel SALA;

Que, con fecha 20 de diciembre del año 2021, el Honorable Concejo Deliberante dictó el Decreto N° 2.421/2021, por el cual se le concede licencia sin liquidación de dieta, a partir del día 10 de diciembre del año 2021, y mientras dure su función en el cargo que sea designado en el Departamento Ejecutivo Municipal, al Lic. Damián Ariel SALA, D.N.I. N° 29.583.350, Oficina 901, de la Jurisdicción II, Honorable Concejo Deliberante;

Que, se ha solicitado el alta del agente Damián Ariel SALA, Legajo N° 25.567/7, como Secretario de Educación, Empleo y Deporte;

Que, se solicita la inclusión en la Bonificación por Función de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ordenanza mencionada en el Visto;

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,



EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Déjase sin efecto, la firma de la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, a cargo de la señora Subsecretaria de Planificación y Coordinación Técnica, Betsabé SCLADMAN, Legajo N° 27.590/1, a partir del 28 de diciembre del año 2021.

Artículo 2º: Designase a partir del día 28 de diciembre del año 2021, al señor Damián Ariel SALA, D.N.I. N° 29.583.350, quién pertenece al personal de esta Comuna con Legajo N° 25.567/7, en un cargo categoría 243, Secretario de Educación Empleo y Deporte, Agrupamiento 1, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 01, Oficina 7000, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 3º: Incorpórese a partir del día 28 de diciembre del año 2021, al agente Damián Ariel SALA, Legajo N° 25.567/7, el pago de la Bonificación por Función, con un porcentaje del CIEN POR CIENTO (100%) del sueldo básico de la categoría 243, como consecuencia del cargo de Secretario de Educación, Empleo y Deporte, en el que se encuentra designado.

Artículo 4º: El presente será refrendado por el señor Secretario Jefe de Gabinete y por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

KRAVETZ
Diego
Gabriel

Firmado digitalmente
por KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2021.12.28
13:32:47 -03'00'

GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI
Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.12.28
17:05:26 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.12.28 16:27:46
-03'00'